

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-41/11

Colombia. 2533/OC-CO. Mecanismo de Garantía Verde Bancolombia

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación del Banco, a suscribir el acuerdo o los acuerdos que puedan ser necesarios para que el Banco establezca una facilidad de riesgo compartido para apoyar proyectos de energía sostenible originados por Bancolombia S.A., una institución financiera organizada en conformidad con la legislación de Colombia. Esta facilidad de riesgo compartido, que formará parte de la Facilidad de Energía Sostenible para Instituciones Financieras Colombianas, ascenderá a un monto máximo de US\$30.000.000, o su equivalente en moneda local, procedente de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y estará sujeta a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo de la Propuesta de Facilidad y Garantía incluido en el documento PR-3703. El Presidente del Banco, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir cualesquiera otros documentos que sean necesarios a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 8 de junio de 2011)